

Solo se podrá presentar una solicitud por interesado, en caso contrario serán anuladas todas las peticiones

NORMAS DE SOLICITUD DE PLAZA 2020-2021 / FASE B: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (JULIO 2020)

● Solicitarán plaza en autoservicio a través de INTERNET (<http://www.uniovi.es>) hasta las 14 h. del último día de solicitud de plaza, **los alumnos que no se hubieran preinscrito en la convocatoria ordinaria (Fase A):**

- Estudiantes con la EBAU superada en la convocatoria extraordinaria del 2020 o que estén pendientes de revisión de calificaciones para mejorar nota
- Estudiantes con el título de Técnico Superior de Formación Profesional (CFGS) o equivalente, que hayan finalizado sus estudios en la convocatoria extraordinaria
- Alumnos con EBAU superada en convocatoria ordinaria, EBAU o PAU de cursos anteriores y el título de Técnico Superior de Formación Profesional (CFGS) o equivalente

En caso de no disponer de acceso a Internet, la Universidad les facilitará este servicio en Oviedo, previa solicitud de cita a la **unidad de estudiantes** en el siguiente enlace <https://ssweb.seap.minhap.es/icplusplus/citar?org=UOVI>. Puede dirigir sus consultas a coie@uniovi.es Tfono.985104904

● Podrán solicitar plaza también, mediante, **escrito dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes los alumnos que se preinscribieron en la convocatoria ordinaria (Fase A):**

- Con la E.B.A.U./P.A.U. o equivalente superada, el título de Técnico Superior de Formación Profesional (CFGS) o equivalente, Acreditación de la UNED de alumnos en posesión del Bachillerato Europeo, Bachillerato Internacional o que procedan de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea y cumplan requisitos de acceso, alumnos con el título de Bachillerato Homologado o en proceso de homologación sin prueba de acceso, o con EBAU superada o PCE equivalente a la EBAU que realiza la UNED (Todas las materias generales del bloque de asignaturas troncales y una asignatura troncal de modalidad), que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - Que habiendo obtenido plaza no se hubiesen matriculado.
 - Que deseen incorporar nuevos estudios a su solicitud de Fase A.

PLAZO DE SOLICITUD: DEL 30 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO

●Una vez matriculados deberán aportar la documentación compulsada en el caso de no haber sido enviada con el Código Seguro de Verificación

● Si su documentación o compulsada está en cualquier lengua cooficial distinta al castellano, tengan en cuenta que va a surtir efectos fuera de la Comunidad Autónoma en la que fue emitida, por lo que deberá ser remitida en castellano o bilingüe (art. 15 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Si su documentación incorpora firma electrónica, no es necesario que presente la documentación compulsada.

● El lugar de publicación de las listas de admisión será en internet, en los centros que imparten el estudio en que figura admitido y en el Vicerrectorado de Estudiantes.

Podrá consultar las fechas en que se publica cada lista de admisión en este enlace: www.uniovi.es/accesovayudas/studios/admision

DOCUMENTACIÓN	
ESTUDIANTES QUE HAN SUPERADO LA E.B.A.U. O LA P.A.U. EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	DOCUMENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ● E.B.A.U. aprobada en la convocatoria ordinaria o extraordinaria de 2020 ● E.B.A.U. aprobada en convocatorias anteriores ● P.A.U. aprobada en las convocatorias comprendidas entre junio de 1999 y julio de 2016 	<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitan plaza a través de INTERNET accediendo con su PIN ● No tienen que aportar documentación.
ESPECÍFICO SEGÚN EL CUPO	DOCUMENTACIÓN
● P.A.U. aprobada en la Universidad de Oviedo en años anteriores a 1999	<ul style="list-style-type: none"> ● Copia DNI, NIE o Pasaporte ● Certificado calificaciones P.A.U. (copia simple en castellano o certificado digital)
● E.B.A.U./P.A.U aprobada en otras Universidades Españolas	<ul style="list-style-type: none"> ● Copia DNI, NIE o Pasaporte ● Certificado calificaciones E.B.A.U./P.A.U (copia simple en castellano o certificado digital)
● Formación Profesional Reglada (F.P. de 2º Grado, Módulos Profesionales de Nivel III y Ciclos Formativos de Grado Superior)	<ul style="list-style-type: none"> ● Copia DNI, NIE o Pasaporte. ● Certificación Académica (copia simple en castellano, o certificado digital) ● Título o resguardo de solicitud (copia simple en castellano o certificado digital). En los certificados de F.P. II deben constar las asignaturas por Áreas de Conocimiento. A los alumnos procedentes de Centros Privados, se les exigirá la Certificación del Centro Público al que estén adscritos los mismos. <p><i>Si se presentaron a la EBAU</i> (se añade a la anterior documentación)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Certificación de la fase de admisión de la E.B.A.U. (copia simple en castellano o certificado digital) excepto si la han realizado en la Universidad de Oviedo.
● C.O.U. sin P.A.U. aprobado antes del curso 1974-1975	<ul style="list-style-type: none"> ● Copia DNI, NIE o Pasaporte. ● Libro de Escolaridad (copia simple de todo el libro)
● Preuniversitario, Examen de Estado y Prueba de Madurez	<ul style="list-style-type: none"> ● Copia DNI, NIE o Pasaporte. ● Libro de Escolaridad (copia simple de todo el libro)

Además de la documentación exigida de acuerdo con su modalidad de ingreso, los alumnos que aleguen alguna **característica especial** deberán presentar:

Personas con discapacidad (mínimo 33 %)	Carnet/Certificado/Resolución de Discapacidad actualizado al período de solicitud de plaza (copia simple en castellano, o certificado digital)
Deportistas de alto nivel/alto rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> ● Alto nivel: Copia de la Resolución del B.O.E. donde conste el nombre del interesado/a o copia simple en castellano o con certificado digital de la acreditación de deportista de alto nivel a fecha actual, expedida por el Consejo Superior de Deportes ● Alto rendimiento: Copia de la Resolución del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. donde conste el nombre del interesado/a o copia simple o con certificado digital en castellano de la acreditación de deportista de alto rendimiento a fecha actual, expedida por el Consejo Superior de Deportes o la Comunidad Autónoma según corresponda en la que se indique el grupo en el que está incluido